



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 022/2020.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA


DECRETA:

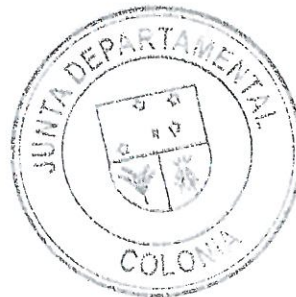
Artículo 1º. EXTENDER la exoneración del pago del Impuesto de contribución inmobiliaria a los inmuebles propiedad de MEVIR Dr. Gallinal Heber, hasta la efectiva enajenación a los beneficiarios del programa.-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veinte.-----


Santiago Pittamiglio,
2º Vicepresidente.


Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.





Exp N° 01/2020/1908

S.G.Oficio N°129/020.-

Colonia, 6 de julio de 2020.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Félix Osinaga

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°537/020 de fecha 6 de julio de 2020, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 24 de junio de 2020, por el que se extiende la exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria, a los inmuebles propiedad de MEVIR Dr. Gallinal Heber, hasta la efectiva enajenación a los beneficiarios del programa.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás
Miembros muy atentamente.-



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

NAPOLEON GARDIOL
INTENDENTE DE COLONIA

